

**MEMORIA DE
ACTIVIDADES DE
LA ASOCIACIÓN
CORDOBESA DE
DAÑO CEREBRAL
(ACODACE)**

AÑO 2020

INDICE

1. Introducción
2. Objetivos de la Asociación
3. Datos Institucionales
4. Recursos humanos y técnicos
5. Beneficiarios
6. Actividades
7. Actos Celebrados
8. Servicios Prestados
9. Proyectos Desarrollados
10. Dossiers de Prensa

1. INTRODUCCIÓN

El Daño Cerebral es una lesión que se produce en las estructuras cerebrales de forma súbita en personas que, habiendo nacido sin ningún tipo de daño en el cerebro, sufren en un momento posterior de su vida, lesiones en el mismo como consecuencia de un accidente o una enfermedad.

La lesión cerebral más frecuente es el traumatismo craneoencefálico (TCE) producido por accidentes de tráfico, laborales, deportivos, caídas o agresiones. Además, existen otras muchas causas, como tumores cerebrales, anoxias cerebrales por infarto de miocardio, enfermedades metabólicas, ictus o accidentes cerebro vasculares (ACV), más usuales entre la gente mayor que las lesiones traumáticas. Más del 80% de los afectados de traumatismo craneoencefálico se debe a accidentes de tráfico de jóvenes entre los 15 y 30 años.

Se utiliza, por tanto la definición de lesión cerebral cuando hay un problema suficientemente importante que afecta a la cabeza, dañando no solamente la caja craneal sino también el cerebro.

El Daño Cerebral (Sobrevenido o Adquirido) DCA provoca lesiones en las estructuras cerebrales del sistema nervioso central que se traducen en déficits físicos, cognitivos y psicosociales, así como en alteraciones en el ajuste social, familiar y laboral.

Se estima que unas 100.000 personas sufren una lesión cerebral cada año viendo interrumpidos en la mayoría de casos sus proyectos vitales y sus relaciones normales con el ambiente que les rodea.

Con objeto de atender a todas estas personas afectadas que queda con algún tipo de secuela, nace la Asociación Cordobesa de Daño Cerebral, con la finalidad última de conseguir en todas ellas la mayor autonomía y bienestar posible.

¿Qué consecuencias conlleva?

En primer lugar y por regla general, provoca un cambio repentino del estado de consciencia, cuya gravedad y duración son variables (desde una confusión mínima en tiempo y contenido hasta un estado de coma profundo o coma vegetativo persistente en los casos más graves).

Siempre se produce una alteración de las funciones cerebrales: perturbaciones en los comportamientos de la vida cotidiana (personal, familiar, académica, social, profesional). Y puede dar lugar a secuelas importantes en el plano neuropsicológico, que no están siempre en relación directa con el grado de afección constatado en el plano físico o neurológico. Incluso, aunque existen ciertas características comunes en las personas afectadas por una lesión cerebral, cada una deber ser considerada como un caso único que posee características propias.

2. – OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN

2.1. – Objetivos Generales.

- Informar, Asesorar y tratar el Daño Cerebral Adquirido.
- Mejorar la Calidad de Vida de todas las personas afectadas por Daño Cerebral y sus Familiares.

2.2. – Objetivos Específicos.

- Ofrecer atención psicológica a afectadas/os y familiares.
- Ofrecer atención social a afectadas/os y sus familias.
- Ofrecer atención fisioterápica a afectadas/os y familiares.
- Ofrecer atención logopédica a afectadas/os.
- Ofrecer rehabilitación neurocognitiva a afectadas/os.
- Ofrecer terapia ocupacional a afectadas/os.
- Organizar actividades diversas: Día Nacional Daño Cerebral Adquirido, Jornadas Informativas y talleres.

3.- DATOS INSTITUCIONALES.

- **Nombre:** Asociación Cordobesa de Daño Cerebral (ACODACE)
- **Domicilio:** Plaza Vista Alegre nº 11 (Edificio Florencia) 14004 – CÓRDOBA.
- **Teléfonos:** 957 46 81 83
957 45 25 21
685 84 65 63
- **Fax:** 957 46 81 83
- **CIF:** G-14883532
- **Correo electrónico:** acodace@acodace.com
- **Página Web:** <https://acodace.com/>
- **Horario:** De Lunes a Viernes de 8.00 a 15.00 h.
Martes y Miércoles: 17.00 a 19.30 h
- **Nª de Inscripción:** Inscrita con el nº 7010 Sección 1ª de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Tipo de Entidad:

Acodace es una Entidad de carácter asociativo sin ánimo de lucro creada en octubre de 2.009 para ofrecer una atención integral e interdisciplinar a todas las personas afectadas por algún tipo de Daño Cerebral Adquirido y sus familias y paliar el impacto de la enfermedad así como mejorar la calidad de vida de todas ellas.

Acodace tiene ámbito provincial, adherida a nivel andaluz a FANDACE (Federación Andaluza de Asociaciones de Familiares de Afectados por Daño Cerebral Adquirido) y a nivel nacional a FEDACE (Federación Española de Daño Cerebral)

4.- RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS.

ACODACE durante 2.020 contó con los siguientes Recursos Humanos:

- Fisioterapeuta.
- Psicólogo.
- Trabajadora Social
- Logopeda.
- Terapeuta Ocupacional
- Periodista.
- Auxiliar de hogar.
- Asesoría Jurídica.

Y a través de un **Convenio de Colaboración** con la Asociación Cordobesa de Esclerosis Múltiple (ACODEM) con:

- Servicio de Transporte Adaptado.

Recursos técnicos.

A través de ese mismo Convenio de Colaboración, Acodem cede sus instalaciones, así como el material necesario para la atención a todas las personas asociadas a ACODACE y a sus familias.

5.- BENEFICIARIOS.

ACODACE, cuenta con 103 socias/os a fecha 31/12/2020

Según los últimos datos que el Servicio Neurología del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba nos ha hecho llegar, se estima que anualmente se producen entre 2.000 y 3.000 casos de Daño Cerebral entre Córdoba y provincia.

De esta estimación, el 25 % fallece, el otro 25 % queda sin secuelas y el otro 50 % restante son potencialmente personas que necesitan y requieren nuestros servicios.

6.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Durante el año 2.020 y como consecuencia del COVID-19, solamente se han desarrollado por parte de ACODACE las siguientes actividades:

- Apoyo médico-neurólogo para orientar sobre la enfermedad .
- Médico-rehabilitador para decidir el tratamiento fisioterápico
- Apoyo fisioterápico para mantener y mejorar la autonomía.
- Apoyo psicológico continuado nivel individual y familiar.
- Apoyo social para informar y tramitar recursos por discapacidad.

- Apoyo Logopédico y neurocognitivo para mejorar capacidades cognitivas.
- Apoyo de Terapia Ocupacional para mejorar las actividades de vida independiente.
- Apoyo Periodista para movilizar las Redes Sociales.
- Apoyo Auxiliar de Hogar para alivio en tareas domésticas.
- De enero a diciembre: Taller de Terapia de Grupo en Córdoba.
- De enero a diciembre: Taller de Pilates Terapéutico Adaptado en Córdoba.
- 18 de enero: Obra de Teatro “A la tercera, Quizás” del Grupo de Teatro “Historias de Papel” organizada a beneficio de ACODACE.
- 8 de octubre: Celebración Asamblea General Ordinaria de ACODACE.
- 26 de octubre: Celebración Día del Daño Cerebral Adquirido iluminando la Fachada de la Excma Diputación Provincial de Córdoba y el Hotel Center.
- Noviembre y diciembre: Taller de Autoayuda para personas con Daño Cerebral Leve.
- 22 de diciembre: Venta de Lotería Navidad.

7.- ACTOS CELEBRADOS

7.1- TALLER DE PILATES

Durante 2.020 se ha venido desarrollando en el Centro de Atención Integral un taller de Pilates todos los lunes y miércoles en horario de mañana de 8.15 a 9.00 h, y miércoles de 17.30 a 18.15 h.

En este taller de Pilates adaptado a las distintas discapacidades con las que trabajamos en el Centro de Atención, todos los participantes han experimentado una mejoría significativa en su situación físico-funcional.



7.2- OBRA DE TEATRO A BENEFICIO DE ACODEM

El pasado 18 de Enero, el Grupo de Teatro “Historias de Papel”, como viene siendo habitual desde años representó, a beneficio de ACODACE, la Obra de Teatro “A la Tercera, Quizás” en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Una vez más nos sorprendió la solidaridad de la ciudadanía de Córdoba que como siempre, nos apoyó con su presencia llenando el Salón de Actos.



7.3 - CELEBRACIÓN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El pasado 8 de octubre, ACODACE celebró su Asamblea General Ordinaria en el Centro de Atención Integral.

Como viene siendo habitual en todas las Asambleas, el secretario, D. Enrique Buitrago Montero dio lectura al acta del año anterior y realizó las funciones propias de su cargo.

Nuestro presidente, D. Antonio Galindo Caballero hizo una síntesis de todas las gestiones realizadas durante el año por la Junta Directiva, así como de todos los servicios y actividades que se realizaron en ACODACE durante 2.019.

La Tesorera, Dña. M^a Carmen Pedrajas Zafra, se encargó de presentar el balance económico del 2019 y los presupuestos para el 2020.

7.4. CELEBRACIÓN DÍA NACIONAL EN CÓRDOBA

El pasado 26 de octubre y como viene siendo habitual desde la creación de la Asociación, ACODACE celebró en Córdoba el Día Nacional sobre el Daño Cerebral Adquirido.

Este año y como consecuencia del COVID-19 no hemos podido salir a la calle a instalar mesas informativas y de postulación por lo que nuestra manera de celebrar este día y este



año ha sido iluminando la Fachada de la Excmá Diputación Provincial de Córdoba, la Fachada del Hotel AC de Córdoba y poniendo una leyenda en los autobuses de Córdoba.

7.5. TALLER DE AUTOAYUDA PARA PERSONAS AFECTADAS POR DAÑO CEREBRAL LEVE

Durante los meses de noviembre y diciembre, Fundación La Caixa subvencionó un programa a Fandace, para que las distintas Asociaciones adheridas pudiéramos realizar un taller de Autoayuda para personas afectadas por Daño Cerebral Leve.

En Córdoba este taller fue dirigido por la Trabajadora Social de ACODACE y realizado en el Centro Cívico Poniente Sur.

El éxito y demanda por parte de las/los participantes ha hecho que este taller se convierta en una necesidad.



7.6.- LOTERÍA DE NAVIDAD

ACODACE, desde su constitución, viene jugando todos los años lotería de Navidad con el nº **13.763**.



El coste de la participación son 5 euros, de los cuáles, 1 euro es el donativo para ACODACE.

Afortunadamente, la lotería tiene una gran aceptación, agotando todas las participaciones que ACODACE pone a la venta

8.- SERVICIOS PRESTADOS.

8.1.- ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA A PERSONAS AFECTADAS POR DAÑO CEREBRAL.

En los casos que se considera necesario, el presidente de la Asociación D. Antonio Galindo Caballero, presta un servicio de atención a todas las personas que se ponen en contacto con la Asociación con objeto de:

- Orientación sobre la Asociación.
- Información de los servicios que se prestan en nuestro Centro de Atención Integral poniéndoles en contacto con las/os distintas/os profesionales.

8.2.- SERVICIO TRABAJADORA SOCIAL.

8.2.1.INTRODUCCIÓN

El Daño Cerebral provoca una lesión en el cerebro en personas que habiendo nacido sin ningún tipo de problema sufre en un momento posterior de su vida una lesión en el mismo como consecuencia de un accidente o enfermedad.

Las limitaciones que provoque ese daño cerebral dependerán de la gravedad del mismo, así como del lugar donde se produzca.

Una vez que la persona es dada de alta en el hospital, la familia se encuentra totalmente perdida sin saber dónde acudir, que recursos existen para todas las necesidades que se les ha presentado de manera totalmente inesperada.

De ahí la importancia que tiene el papel de la/el Trabajadora/or Social en ACODACE, para informar y gestionar aquellos recursos a los que pueden acceder y que les alivie un poco la nueva situación en la que se encuentran, así como derivar al profesional que les puede ayudar a su recuperación integral.

8.2.2.OBJETIVOS GENERALES.

- Normalizar las relaciones laborales, sociales y personales de la persona afectada por Daño Cerebral
- Mejorar la calidad de vida de las/os afectadas /os.

8.2.3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar información de todos los beneficios a los que pueden acceder por tener reconocida legalmente una discapacidad.
- Gestionar aquellos recursos a los que tengan derecho.
- Favorecer la integración de todas estas personas, tanto en su vida social como en su vida laboral.
- Promover los distintos tipos de ayuda que existen para atender a las/os afectadas/os adecuadamente.
- Proporcionar a las personas afectadas todos los medios de los que dispone ACODACE.
- Atender cada caso de manera individual para obtener una mayor comprensión del problema a resolver y como consecuencia una mejor solución del mismo.
- Realizar una atención social en el domicilio de la persona afectada, en Córdoba y Provincia, que requieran y necesiten utilizar este servicio y no se puedan desplazar al centro de ACODACE.

8.2.4.- FUNCIONES

La trabajadora social lleva a cabo las siguientes funciones:

- Información y orientación a afectadas/os y familiares.
- Valoración de los casos.
- Estudio concreto de las necesidades de cada afectada /o.
- Gestión de ayudas públicas institucionales e individuales.
- Tramitar recursos existentes (pensiones contributivas, pensiones no contributivas, complemento por tercera persona, tarjetas aparcamiento, exención impuesto vehículos, solicitud reconocimiento grado discapacidad,

valoración dependencia, tramitar ingreso en CAMF y/o UED...).

- Realización de informes sociales.
- Elaboración de proyectos para diversos organismos, con el objeto de obtener subvenciones de tipo económico.
- Elaboración de memorias justificativas.
- Apoyo psico-social.
- Participación en las distintas actividades realizadas por ACODACE.
- Organización de actos, tales como: obra de teatro, talleres, desfile de modas, charlas, jornadas informativas,...
- Movilización de recursos que cubran las necesidades de las personas afectadas por Daño Cerebral
- Participación en el equipo interdisciplinar que colabora con ACODACE (trabajadora social, psicólogo, fisioterapeuta, logopeda y terapeuta ocupacional).

8.2.5.- Nº DE PERSONAS ATENDIDAS

El número total de **personas atendidas** en el Servicio de Trabajo Social durante el **2020** ha sido de **114**, con **220 gestiones**.

Además de estas 220 gestiones, se han elaborado:

- Elaboración proyectos y programas: 21.
- Memorias justificativas: 11.

8.3.- SERVICIO DE PSICOLOGÍA

8.3.1.- INTRODUCCIÓN.

El servicio de atención psicológica a personas afectadas por daño cerebral se engloba dentro de la atención multidisciplinar que se proporciona en el Centro de Atención Integral.

La justificación de la necesidad de la atención psicológica es obvia, debido a las implicaciones físicas de los distintos tipos de daño cerebral, que en muchos casos provocan la pérdida de autonomía física, pudiendo desencadenar la aparición de múltiples trastornos psicológicos tales como: ansiedad, depresión, baja autoestima, deterioro de las relaciones familiares y de pareja, irritabilidad, ira,

agresividad, apatía, aislamiento social, problemas sexuales, ideación suicida...

8.3.2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA.

- Ofrecer información adecuada sobre la enfermedad y sus consecuencias.
- Ofrecer apoyo psicológico tanto a las personas afectadas, como a sus familiares.
- Paliar el impacto emocional derivado de padecer un daño cerebral

8.3.3.- PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO.

Durante el año 2.020 se han atendido desde el Servicio de Psicología un total de **41 personas** afectadas por Daño Cerebral y un total de **662 servicios**.

8.4.- SERVICIO DE LOGOPEDIA

8.4.1.- INTRODUCCIÓN

¿Qué es la Logopedia?

“La logopedia es la ciencia que estudia la prevención, investigación y el tratamiento de los trastornos de la voz, el habla y el lenguaje oral y escrito”

EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE LA LOGOPEDIA es rehabilitar el lenguaje y la comunicación cuando estas han sufrido alteraciones o trastornos

Logopedia en un daño cerebral

La afasia es el trastorno del lenguaje que se produce como consecuencia de una lesión o daño cerebral. Se trata de la pérdida de capacidad de producir o comprender el lenguaje, debido a lesiones en áreas cerebrales especializadas en estas funciones. Puede ser un trastorno durante la adquisición del lenguaje en las/os

niñas/os o una pérdida adquirida adultas/os. Se relaciona exclusivamente con el lenguaje oral.

Clasificación de las afasias

- Afasia de Broca
- Afasia de Wernicke
- Afasia de conducción
- Afasia global
- Afasia mixta transcortical.
- Afasia motora transcortical
- Afasia sensorial transcortical
- Afasia Anómica

8.4.2.- OBJETIVOS

Se elaborará un programa de intervención logopédica individualizado acorde a las manifestaciones clínicas de cada paciente, con el fin de mejorar las habilidades psicolingüísticas.

8.4.3.- ASISTENCIAS AL SERVICIO DE LOGOPEDIA

En el servicio de Logopedia durante el **año 2020** se han realizado un total de con **1.163 sesiones**, de las que 1.108 han sido en el Centro de Atención y 55 en domicilio.

8.5- SERVICIO DE REHABILITACIÓN

El Dr. D. Fernando Mayordomo, Jefe del Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, colabora altruistamente con Acodace, examinando y valorando todas/os las/os pacientes que le derivamos.

8.6- SERVICIO DE FISIOTERAPIA

8.6.1.- INTRODUCCIÓN

La fisioterapia se define como el conjunto de métodos, actuaciones y técnicas que, mediante la aplicación de agentes físicos, curan, previenen, recuperan y adaptan a las personas con disfunciones orgánicas.

El **Daño Cerebral** es el resultado de una lesión súbita en el cerebro que produce diversas secuelas de carácter físico, psíquico y sensorial. Estas secuelas desarrollan anomalías en la percepción sensorial, alteraciones cognitivas y alteraciones del plano emocional.

Las causas más comunes del DC son los traumatismos craneoencefálicos (TCE), los accidentes cerebrovasculares (ACV o ictus), los tumores cerebrales, las anoxias cerebrales y las infecciones cerebrales.

Las secuelas del Daño Cerebral se pueden clasificar en cinco grupos:

- Problemas en el nivel de alerta.
- Problemas en la cognición y la comunicación.
- Problemas de control motor.
- Problemas en las emociones y la personalidad.
- Problemas en las Actividades Básicas de la Vida Diaria.
- Problemas en la recepción de información.

El objetivo final de nuestro servicio, en este caso, es mejorar todo lo posible a la/el paciente según sus necesidades, ya que en el daño cerebral nos podemos encontrar casos muy diversos.

Así, queda justificada la necesidad de creación de Centros Asistenciales y Rehabilitación como el nuestro, en los que se preste los servicios necesarios a estas/os enfermas/os desde un enfoque multidisciplinar especializado.

El éxito del tratamiento dependerá de:

1. Actuación de un equipo multidisciplinar: neuróloga/o, médica/o rehabilitadora/or, fisioterapeuta, logopeda, psicóloga/o, trabajadora/or social...
2. Aceptación del diagnóstico: las/os pacientes que aceptan el diagnóstico, tienden a asumir la situación mejor que aquellas/os que la niegan.
3. Adherencia al tratamiento: colaboración esencial e imprescindible de la propia persona y de sus cuidadoras/es.
4. Establecimiento de un programa de tratamiento individualizado: adaptado a cada necesidad, con unos objetivos claros y bien

definidos, a partir de un minucioso examen del estado de la/el paciente.

8.6.2.- PERSONAS QUE HAN RECIBIDO TRATAMIENTO FISIOTERAPICO

Durante el año 2020, se han realizado un total de **1.784 sesiones de fisioterapia**, de las cuales 1498 han sido en el Centro de Atención y 286 en domicilio.

8.7. SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL

La Terapia Ocupacional utiliza la actividad como propósito y la adaptación del entorno, para ayudar a la persona a adquirir el conocimiento, las destrezas y las actitudes necesarias para desarrollar las tareas cotidianas y conseguir la máxima autonomía e integración.

Cuando sucede un Daño Cerebral Adquirido, se produce una rotura brusca de los roles ocupacionales que desempeñaba la persona hasta el momento de la lesión. Con la ayuda de una/un terapeuta ocupacional iremos trabajando en la reeducación de dichos roles.

Es común escuchar: “Cuando mi mujer/marido, madre/padre... consiga mover el brazo, será capaz de vestirse sola/o”.

Esta idea suele ser equivocada, la movilidad del brazo no garantiza el éxito en el vestido, aseo, alimentación, etc. pues a la hora de ponerse una prenda, afeitarse, coger un cubierto, interfieren otros componentes de distinta índole (perceptivos, cognitivos...) que afectan en igual o mayor medida a la consecución exitosa de la actividad.

8.7.1 OBJETIVOS

8.7.1.1. OBJETIVO GENERAL

Trabajar sobre las actividades básicas de la vida diaria.

8.7.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Entrenar y estimular el reaprendizaje de actividades de la vida diaria básicas (alimentación, vestido, higiene personal y aseo, movilidad funcional...)
- Entrenar y estimular el reaprendizaje de actividades instrumentales (elaboración de comida propia, realización de tareas domésticas básicas, hacer compras, movilidad en la comunidad, manejo de dinero...)
- Rehabilitar habilidades motoras, cognitivas, sensitivas y psicosociales.
- Diseñar, asesorar y/o fabricar productos de apoyo, adaptaciones, férulas y ortesis, los cuales son fundamentales para conseguir independencia en las actividades de la vida diaria.
- Pautar y entrenar para la realización y manejo de actividades de la vida diaria a familiares y cuidadoras/es.

8.7.2. PERSONAS QUE HAN RECIBIDO TRATAMIENTO DE TERAPIA OCUPACIONAL.

Las personas que han recibido **Terapia Ocupacional** durante **2020** han sido **311**, de ellas, 189 se han realizado en el Centro de Atención Integral y 122 en domicilio.

8.8- SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA

El derecho es un conjunto de principios, preceptos y reglas a que están sometidas las relaciones humanas en toda sociedad civil, y como tal, incide de alguna manera, en todos los actos de la vida cotidiana de las personas. Esta incidencia se ve acrecentada en situaciones especiales, como es el caso de los afectados por Daño Cerebral, quienes, además de tener que asumir el padecimiento de la enfermedad y sus secuelas, deben hacer frente a cuestiones legales que surgen como consecuencia de la misma.

Por este motivo principalmente, **ACODACE** ha firmado un **Convenio de Colaboración** con el bufete de abogados Martínez Echevarría, con Legantia y con la abogada Patricia Serrano, ya que el asesoramiento jurídico supone un gran alivio para las/os enfermas/os de nuestra Asociación, que encuentran en el mismo, la directriz a seguir en el futuro, tutelados por el consejo de profesionales.

8.8.1.- OBJETIVO GENERAL

A través de estos Convenios de Colaboración se presta a nuestros socios un servicio de asesoría jurídica con el siguiente objetivo:

- Informar a afectadas/os sobre la nueva situación legal en la que pueden encontrarse como consecuencia de padecer un daño cerebral, principalmente en el ámbito laboral y fiscal, así como iniciar cualquier tratamiento legal que necesiten.

8.9- SERVICIO DE AUXILIAR DE HOGAR

Acodace, tiene contratada una auxiliar de hogar que destina a los hogares en los que existen más limitaciones físicas y económicas. A través de un Convenio de Colaboración con Acodem se atiende a personas afectadas por ambas patologías.

Durante **2.020** se han atendido una media de **12 personas** con un total de **54/67 servicios** al año.

8.10 - SERVICIO DE TRANSPORTE

Durante todo el año 2020, y gracias a un **Convenio de Colaboración** con **ACODEM**, hemos dispuesto de un servicio de transporte adaptado a través del CEE de Fepamic (Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Córdoba).

Este servicio incluye, conductor y una furgoneta adaptada, cuya función ha sido desplazarse al domicilio del afectado /a en Córdoba y provincia para trasladarle al Centro de Atención Integral en aquellos casos cuya elevada discapacidad no les permite otro medio de transporte.

Durante **2.020** se han traído al Centro de Atención a **3 usuarias/os** con un total de **160 servicios**.

9.- PROYECTOS PRESENTADOS Y APROBADOS

1. “Proyecto de Información y Apoyo a familias afectadas por Daño Cerebral Adquirido”.

Presentado a la Convocatoria de IRPF.

2. “Proyecto para la Autonomía Física de las personas afectadas por Daño Cerebral”.

Presentado a la Convocatoria de IRPF.

3. Proyecto “Rehabilitación fisioterápica dirigida a afectadas/os por Daño Cerebral en la provincia de Córdoba

Presentado a: Delegación de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

4. Proyecto “Rehabilitación neurocognitiva y logopédica dirigida a afectadas/os por Daño Cerebral en la provincia de Córdoba”

Presentado a: Delegación de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

5. Programa de Atención Psicológica dirigido a personas afectadas por Daño Cerebral de Córdoba y provincia.

Presentado a: Delegación de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

6. Programa de Atención Social al Daño Cerebral dirigido a personas con DCA de Córdoba y provincia.

Presentado a la Junta de Andalucía: Delegación de Igualdad y Políticas Sociales en Córdoba.

7. Programa de Terapia Ocupacional dirigido a personas afectadas por Daño Cerebral

Presentado a la Junta de Andalucía de Andalucía: Delegación de Igualdad y Políticas Sociales en Córdoba.

8. Programa de Atención Integral al Daño Cerebral

Presentado a la Junta de Andalucía a través de FANDACE.

9. Proyecto “Rehabilitación Logopédica dirigida a afectadas/os por Daño Cerebral en la provincia de Córdoba”

Presentado a: Consorcio Provincial de Desarrollo Económico a través de su Convocatoria EMPRENDE.

10. Proyecto de “Atención Fisioterápica para personas afectadas por Daño Cerebral en Córdoba y provincia:

Presentado a la Delegación de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en Córdoba.

11. Proyecto: “Atención Psicológica para Víctimas de Accidente de Tráfico”.

Este proyecto es subvencionado a través de FEDACE.

10.- BALANCE DE MEDIOS.

Prensa Escrita:

- Diario Córdoba.
- El día de Córdoba.

Emisoras de radio:

- Onda Cero.

Canales de TV:

- Canal Sur Andalucía.
- TVE 1